



#DeCaraALaCiudad



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Somos tú y yo

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Debate Temático Público.....	4
1.1. Proyectos de acuerdo aprobados.....	4
1.2. Proposiciones aprobadas.....	4
1.3. Citaciones de Control Político	5
1.4. Comisiones accidentales	5
1.5. Asistencia de los concejales a las sesiones.....	5
1.6. Impedimentos presentados.....	5
1.7. Votaciones en la elección del personero y contralor municipal.....	5
2. Aspectos Administrativos.....	6
2.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	6
2.2. Sistema de Gestión Corporativo.....	6
2.2.1. Mejora de la estructura de procesos.....	7
2.2.2. Avance en la implementación del MIPG	7
2.2.3. Fortalecimiento de competencias	7
2.2.4. Evaluación y seguimiento	8
2.3. Planeación Institucional	9
2.3.1. Plan Estratégico Corporativo.....	10
2.3.2. Planes Corporativos	11
2.3.3. Planes de acción por proceso	12
2.4. Gestión en pandemia.....	13
2.5. Otras acciones	13
3. Contratación.....	15
4. Presupuesto.....	15
5. Transparencia y acceso a la información	16

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de rendición de cuentas está definido como la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados (DAFP).

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 1757 de 2015, las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas deben elaborar un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En cumplimiento con lo anterior, se elabora el presente informe de rendición de cuentas del Concejo de Medellín, siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas; el informe reúne los resultados del proceso misional y de la gestión administrativa, presupuestal y contractual de la Corporación, en el año 2020 y lo corrido del año 2021.

Este informe de rendición de cuentas será publicado en el sitio web de la Corporación y se presentará en sesión plenaria, el día 26 de marzo de 2021.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Debate Temático Público.

1.1. Proyectos de acuerdo aprobados.

En el **Anexo 1. Proyectos de acuerdo**, se relacionan los proyectos aprobados entre el 01 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021, con sus respectivas actas.

En la *Tabla 1* se relacionan los proyectos de acuerdo en estudio entre el 01 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

Tabla 1.
Proyectos de acuerdo en estudio

Proyecto	
39-2020	Por medio del que se crea el Programa de Atención Integral e investigación de dolencias crónicas originadas o agravadas por la COVID-19.
38-2020	Por medio del cual se crea la Red Municipal de Bibliotecas Escolares y se dictan medidas para su fortalecimiento y otras disposiciones.
34-2020	Por medio del cual se establecen y adopta la política pública de prevención y reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, en la ciudad de Medellín.
7-2020	Por medio del cual se crea la política pública de economía circular para el Municipio de Medellín.
3-2020	Por medio del cual se crean las Comisiones Permanentes de Equidad de la Mujer y de Seguridad, Justicia y Convivencia en el Concejo de Medellín.
2-2020	Por medio del cual se crean herramientas para la transparencia del servicio público en el Municipio de Medellín.
1-2020	Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Educación Postsecundaria para consolidar programas y proyectos que articulen acciones que promuevan la calidad y pertinencia de los procesos educativos de la ciudad de Medellín.

Entre el 01 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021 no hubo proyectos de acuerdo negados.

Nota: Para más detalle sobre los proyectos de acuerdo, consultar los audios y actas de las sesiones plenarios en el Sistema de Información Misional – SIMI (acceso mediante el sitio web del Concejo de Medellín).

1.2. Proposiciones.

En la **Anexo 2. Proposiciones**, se relacionan las proposiciones presentadas entre el 01 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

1.3. Citaciones de Control Político

En el **Anexo 3. Control político**, se relacionan las citaciones de control político realizadas entre el 01 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

1.4. Comisiones accidentales

En el **Anexo 4. Comisiones accidentales**, se relacionan las comisiones accidentales con al menos una reunión programada, entre el 01 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

1.5. Asistencia de los concejales a las sesiones

En el **Anexo 5. Asistencia concejales**, se relaciona la asistencia a las sesiones plenarias en el año 2020 de cada uno de los concejales.

1.6. Impedimentos presentados

En la *Tabla 2* se relaciona el detalle de los impedimentos presentados en el año 2020.

Tabla 2.
Impedimentos

Acta	Tema	Presentado por	Estado Impedimento
Acta 119	Segundo debate Proyecto de Acuerdo 09 de 2020 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 del 9 de agosto de 1999"	Juan Felipe Betancur Daniel Duque Velásquez	Negado
Acta 193	Proyecto de Acuerdo 42 de 2020 "Por medio del cual se establece un porcentaje para aportes de participación a transferir al Área Metropolitana del Valle de Aburrá"	Nataly Vélez	Aprobado

1.7. Votaciones en la elección del personero y contralor municipal.

En la *Tabla 3* se presenta el detalle de la votación para la elección de la contralora municipal y el personero, llevada a cabo en el año 2020.

Tabla 3.
Elecciones

Elección Contralora			
Votos positivos	Votos en blanco	Acta	Fecha
11	10	12	16/01/2020

Elección Personero			
Votos positivos	Votos en blanco	Acta	Fecha
21	0	43	20/02/2020

2. Aspectos Administrativos.

El Concejo de Medellín es una corporación que tienen estructurado su proceso misional en tres procedimientos: control político, participación ciudadana y proyectos de acuerdo, ejecutado a través del plan estratégico y con el apoyo de tres procesos de apoyo (Gestión de la Información, Gestión del Talento Humano y Gestión de Bienes y Servicios), que junto con los procesos estratégicos, conforman todo el Sistema de Gestión Corporativo del Concejo.

Con fundamento en lo anterior, se relacionen los principales logros en materia de gestión del Concejo de Medellín en el año 2020.

2.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Uno de los principales logros de la gestión administrativa del año 2020, tiene que ver con el impulso al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado mediante Resolución SG20182100001885 de 2018, como un espacio de decisión orientado fundamentalmente por los Líderes de las Unidades que componen la estructura del Concejo de Medellín, también se encuentra allí el profesional de enlace entre el sistema de gestión corporativo y el proceso misional.

La Secretaría General a través del CIG&D ha promovido el empoderamiento del liderazgo estructural del Concejo, dado que las personas que componen este comité, son las que funcionalmente tienen la mayor responsabilidad en la planeación y gestión administrativa del Concejo.

Entre el 1 de enero del año 2020 y el 15 de marzo de 2021 el comité ha realizado 37 reuniones, en las que se trataron temas de importancia como la formulación del plan estratégico, planes corporativos y planes de acción, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la formulación y aprobación del protocolo para el funcionamiento de las sesiones plenarios en modalidad virtual y presencial.

2.2. Sistema de Gestión Corporativo

En el Concejo de Medellín se trabaja mediante la Gestión por Procesos, teniendo en cuenta los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 y del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2014. La Corporación ha venido propugnando por el mejoramiento continuo para generar la cultura de la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia en la organización.

Entre los cambios significativos del SGC entre el 2020 y el 2021, se encuentran:

2.2.1. Mejora de la estructura de procesos

Con el fin de fortalecer la evaluación y el seguimiento del Sistema de Gestión Corporativo, se separó el proceso de Evaluación Independiente del proceso Evaluación y Mejora (el cual a su vez pasó a llamarse Mejora Continua), definiéndose entonces dos procesos evaluadores para la gestión administrativa de la Corporación.

En este sentido, son 8 los procesos que hoy componen el SGC:



Nuevo Mapa de Procesos Concejo de Medellín 2020.

2.2.2. Avance en la implementación del MIPG

Buscando mejorar la eficacia del SGC, en los últimos dos años se ha estado trabajando en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG).

Entre el año 2020 y el 2021, se realizaron ejercicios de autodiagnóstico para determinar el nivel de implementación de cada una de las políticas del MIPG que aplican a la Corporación; a partir de dichos ejercicios, se definió un Plan de Mejoramiento que aún se encuentra en ejecución.

2.2.3. Fortalecimiento de competencias

Se realizaron capacitaciones con el Icontec en Gestión del Riesgo, Indicadores de Gestión, Habilidades del Auditor y Mejora Continua.

Adicionalmente, se contó con el acompañamiento de un equipo asesor de la Universidad de Medellín para la adecuación y mejoramiento del SGC en el marco del MIPG.

2.2.4. Evaluación y seguimiento

Todos los indicadores de gestión de los procesos cuentan con medición vigente y no se presentan acciones de mejora vencidas en el Reporte de Mejoramiento que apoya al sistema. Se han definido acciones para fortalecer la gestión del riesgo, la planeación el seguimiento y la evaluación del Sistema de Gestión Corporativo durante el año 2021.

Se realizaron los siguientes ejercicios de evaluación:

- **Auditoría interna.**

La Auditoría Interna N°28 se llevó a cabo del 27 al 30 de Octubre de 2020, y se realizó con un modelo combinado, evaluando el Sistema de Gestión Corporativo de acuerdo a la norma ISO 9001: 2015, y Control Interno auditó al mismo tiempo el MECI 1000:2014.

Se generaron un total de diez y seis (16) hallazgos (no conformidades) y cuarenta y cinco (45) oportunidades de mejora para los ocho (8) procesos.

Con base en los resultados de esta auditoría se concluyó que el SGC evidencia niveles de conveniencia, adecuación, conformidad, eficacia y eficiencia que permiten su correcto funcionamiento bajo los parámetros de los requisitos aplicables, especialmente la Norma ISO 9001:2015, con oportunidades de mejora en la gestión del riesgo, la planeación y la mejora continua.

- **Revisión por la dirección.**

El 11 de noviembre de 2020 se realizó la Revisión por la Dirección donde se evaluaron aspectos relacionados con la planeación estratégica, el desempeño del SGC, y la satisfacción de las partes interesadas.

A partir de esta evaluación se generó un plan de mejoramiento orientado desde la alta dirección y se identificaron los recursos que el SGC requiere para el año 2021.

- **Auditoría externa Icontec.**

Entre el 17 y el 23 de noviembre de 2020 el Icontec realizó la auditoría de renovación de certificación en el Concejo de Medellín.

En dicha auditoría no se presentaron hallazgos mayores (no conformidades), solo se generaron observaciones y oportunidades de mejora que serán tratadas en 2021.

Con estos resultados se logró la renovación de la certificación en la Norma ISO 9001: 2015 para la Corporación por tres años más.



Certificado renovación Icontec, IQNet

2.3. Planeación Institucional

La planeación institucional en el Concejo de Medellín comprende 3 niveles:



Diagrama niveles de planeación Concejo de Medellín.

En cada uno de estos niveles se lograron avances significativos, como:

2.3.1. Plan Estratégico Corporativo

En el 2020 se inició la implementación del Plan Estratégico definido para la Corporación en el año 2019 y que comprende el periodo 2020-2023.

Con el fin de fortalecer la planeación de la Corporación, en octubre de 2020 se definieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación.

Dichos indicadores se presentan en la *Tabla 4*.

Tabla 4.
Indicadores Estratégicos

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta Indicador 2020	Medición Indicador 2020
Fortalecer la gestión estratégica del Talento Humano	Evaluación de Competencias	94%	94,9%
Mejorar la gestión organizacional	Índice de Desempeño Institucional	60% (aumentar 5%)	51,3%
Fortalecer la planeación y el liderazgo corporativo.	Fortalecimiento de la planeación y el liderazgo	80%	93,3%
Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en el ciclo de vida de la información.	Implementación Modelo de Gestión de TI	80%	87,5%
Fortalecer el proceso comunicacional.	Nivel de conocimiento del Concejo de Medellín	88% (aumentar 2%)	La Encuesta Medellín Cómo Vamos no realizó medición del nivel de conocimiento del CdM en el año 2020

También, se definió una Metodología para Fortalecer la Planeación y Liderazgo y en el 2020 se logró cumplir en un 93,3% con las actividades definidas para dicho año (ver *Tabla 5*):

Tabla 5.
Metodología

Ítem	Actividad Propuesta	2020	2021	2022	2023
1	Definir el procedimiento de Planeación Corporativa en el proceso GEP, considerando la alineación de los planes de acción por proceso con el Plan Estratégico de la Corporación y con el Presupuesto General del Concejo.		x		

Ítem	Actividad Propuesta	2020	2021	2022	2023
2	Definir la DOFA para la planeación estratégica; revisar y ajustar, de ser necesario, el Plan Estratégico Corporativo.	x	x	x	x
3	Revisar y ajustar, de ser necesario, la formulación de los planes corporativos (Planes decreto 612 y otros planes definidos)		x		x
4	Revisar y ajustar, de ser necesario, la matriz grupos de valor		x		x
5	Realizar la medición de los indicadores estratégicos que correspondan	x	x	x	x
6	Definir el C.O.L.A anual para el CIG&D	x	x	x	x
7	Definir un estilo de liderazgo para la Corporación y su despliegue al interior de la Organización.		x		
8	Desarrollar competencias de liderazgo de los empleados de la Corporación.		x	x	x

2.3.2. Planes Corporativos

La Corporación tiene definidos diez y siete (17) planes corporativos en los cuales se definen acciones y estrategias para la gestión y mejora del SGC.

Planes del Decreto 612 de 2018:

- Plan Institucional de Archivos – PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones – PAA
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano – PETH
- Plan Institucional de Capacitación – PIC
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Otros planes corporativos:

- Plan de Comunicaciones.
- Plan Anual de Trabajo de Control Interno.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
- Plan Anual de Auditorías
- Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Para el año 2021 se mejoró la formulación de diez y seis (16) de los planes corporativos y se contrataron los servicios de un experto para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en un esfuerzo por empezar a fortalecer la gestión ambiental en el Concejo de Medellín.

2.3.3. Planes de acción por proceso

Cada uno de los ocho (8) procesos del SGC define su plan de acción para el año correspondiente, partiendo del Plan de Acción Institucional.

En la *Tabla 6* se observan los resultados en el cumplimiento de los planes de acción por proceso 2020.

Tabla 6.
Cumplimiento planes de acción 2020

% Cumplimiento Planes de Acción por Proceso 2020		
Proceso	% Cumplimiento	Resultado
Evaluación Independiente	100%	Nivel de Planeación Alto
Mejora Continua	100%	Nivel de Planeación Alto
Comunicaciones y Relaciones Corporativas	88%	Nivel de Planeación Alto
Debate Temático Público	80%	Nivel de Planeación Alto
Gestión de la Información	75%	Nivel de Planeación Medio
Gestión Estratégica y Planeación	69%	Nivel de Planeación Medio
Gestión del Talento Humano	50%	Nivel de Planeación Bajo
Gestión de Bienes y Servicios	50%	Nivel de Planeación Bajo
Total	76%	Nivel de Planeación Medio

El porcentaje promedio de cumplimiento de los planes de acción 2020 fue del 76%, lo que ubica a la Corporación en un nivel de planeación medio.

Con el fin de mejorar la formulación de los planes de acción, en diciembre de 2020 se ajustó el Plan de Acción Institucional, a partir de un análisis de factores internos y externos que permitió definir nuevas estrategias de trabajo para cada proceso. Se incorporaron, entre otras, estrategias para el fortalecimiento de la gestión documental, la gestión ambiental, la estrategia anticorrupción, las comunicaciones internas y externas, las actividades contractuales, la gestión del talento humano, la planeación institucional, la gestión del conocimiento y la gestión de la información.

En el año 2021 se definieron los planes de acción por proceso logrando su alineación con las estrategias, los planes corporativos, los planes de mejoramiento y el plan estratégico corporativo.

Adicionalmente, se definieron seguimientos trimestrales a los planes mediante la herramienta del Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas – COLA, que permitirá mejorar el porcentaje de cumplimiento global.

2.4. Gestión en pandemia

Atendiendo a la emergencia sanitaria originada por la COVID-19 durante la vigencia 2020, la Corporación se vio comprometida a actuar de forma rápida y oportuna para proteger la salud de concejales, empleados, contratistas y usuarios a la vez que se continuaba con la prestación del servicio; las principales acciones desarrolladas fueron:

- La implementación de trabajo remoto o trabajo en casa, a fin de disminuir la exposición del personal.
- La documentación e implementación del protocolo general de bioseguridad, además de protocolos específicos como procesos de limpieza y desinfección en sitio y desarrollo de sesiones presenciales y no presenciales en el recinto.
- Desarrollo del plan de comunicaciones relacionado con la Covid-19.
- Programa de capacitación y sensibilización frente al Covid-19.
- Entrega de elementos de bioseguridad: aproximadamente 4.200 tapabocas (desechables y reutilizables), 250 litros de alcohol al 70% y 52 litros de gel antibacterial.

Desde la Unidad de Informática se trabajó para garantizar condiciones de trabajo remoto y sesiones plenarias virtuales, mediante las siguientes herramientas:

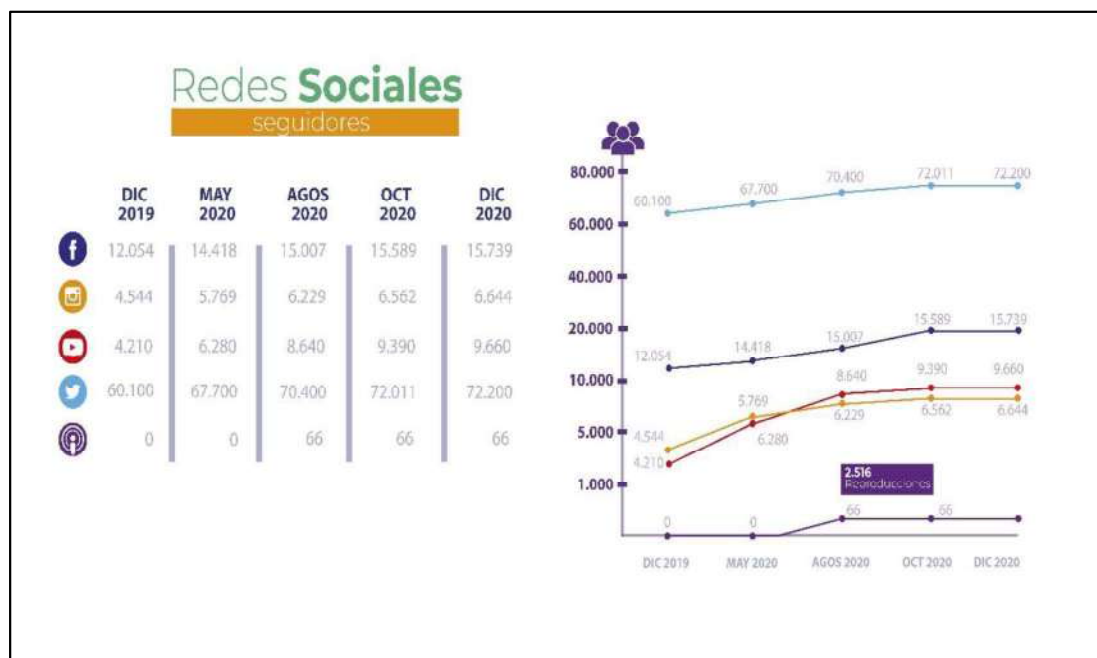
- Videoconferencia: se lideró la configuración, capacitación, uso y apropiación de la plataforma Webex Meetings, con el fin de que fuera utilizada como herramienta para la comunicación continua y simultánea, tanto para las sesiones plenarias, como reuniones de estudio y primeros debates de proyectos de acuerdo, comisiones accidentales y reuniones de los grupos de trabajo y comités existentes en el Concejo de Medellín. Adicionalmente, se brindó soporte en sitio de manera permanente.
- Mesa de ayuda: contrato interadministrativo firmado con UNE EPM Telecomunicaciones para atender los requerimientos de soporte del nivel 1 y 2, durante 9 meses.
- VPN: se crearon y configuraron 38 accesos remotos a través del servicio de VPN existente en el Concejo de Medellín, que permite acceder a la información de la red corporativa y la local de los equipos de cómputo de cada usuario.
- Otros: se adquirieron 30 computadores portátiles con Office 2019 y se contrató con UNE EPM Telecomunicaciones el servicio de Internet Móvil para concejales y directivos, con 50GB mensuales.

2.5. Otras acciones

- Se ha trabajado en el soporte, mantenimiento, capacitación y mejoramiento de los sistemas de información del Concejo: SIMI (Sistema de información

misional), ORFEO (Sistema de Información Documental) e Isolución (Sistema de Información del SGC).

- Se ha promovido la mejora de la gestión documental a través del desarrollo de algunos proyectos del Plan Institucional de Archivos – PINAR (mediante contrato interadministrativo con la Universidad de Antioquia), el ajuste de la Tablas de Retención Documental y la implementación del Programa de Gestión Documental.
- Se rediseñaron los programas de TV del Concejo (DE FRENTE Y EL CONCEJO SOMOS TU Y YO) para lograr un mejor impacto en las audiencias. Además, se diseñó el Plan de Comunicación digital, presentando buenos resultados en materia de crecimiento e interacción en redes sociales; se creó una red social nueva: podcast.



Comportamiento redes sociales Concejo de Medellín 2020

- Se desarrollaron estrategias para incentivar la participación ciudadana, logrando un mayor número de personas conectadas con el debate, y un incremento en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas como SIMI y ORFEO.

Tabla 7.
Uso de SIMI y ORFEO

Tabla 8. Uso de SIMI y ORFEO		
SIMI		
N° usuarios 2019	N° usuarios 2020	% Aumento
3.462	7.070	204,2%

ORFEO		
Peticiones radicadas 2019	Peticiones radicadas 2020	% Aumento
213	1008	473,2%

- Se desarrolló una estrategia de inclusión, al ser el primer Concejo Municipal en el país que cuenta con interpretación en lengua de señas colombiana en sus sesiones plenarias, para garantizar la participación de la comunidad con limitaciones auditivas.
- Debido a la pandemia, que obligó al cierre de la atención presencial de público en la Biblioteca, se implementó un plan de servicios virtuales que incluye conversatorios, grupos focales, cursos de alfabetización y versión demo de una Biblioteca Virtual.
- Usando recursos propios, se creó un micrositio para disponer la información del Plan de Desarrollo y un formulario para la sistematización de las inquietudes presentadas por la ciudadanía frente al estudio y aprobación de esa iniciativa y sus respuestas.

3. Contratación

En el **Anexo 6. Consolidado contratación**, se relaciona el detalle de los contratos ejecutados entre el 01 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

Todos los contratos y sus especificaciones se pueden consultar en el sitio web del Concejo de Medellín, en la sección *Contratación*.

4. Presupuesto

En la *Tabla 8* se relaciona el porcentaje de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020 y 28 de febrero de 2021.

Tabla 8.
Ejecución presupuestal

2020		
Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto ejecutado
\$ 25.577.245.464	\$ 23.667.812.634	92,53%
2021		
Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado a 28 de febrero	% Presupuesto ejecutado
\$ 26.768.915.678	\$ 11.082.270.157	41,40%

5. Transparencia y acceso a la información

En la sección de *Transparencia y acceso a la información* del sitio web del Concejo, se pueden visualizar los siguientes informes:

- Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Informe Consolidado Planes de Acción
- Informe de Gestión Anual Secretaría General del Concejo de Medellín
- Informe de Seguimiento de Mapa de Riesgos por Procesos
- Presupuestos Aprobados
- Presupuestos Ejecutados
- Informes de Austeridad del Gasto
- Informe Atención y Trámite PQRSD
- Informes Control Interno
- Informe de Gestión y Desempeño Institucional
- Informe de Auditoría
- Informes de Evaluaciones al Sistema de Control Interno

Igualmente, se encuentra publicado el *Registro de Intereses Privados* de los concejales, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 70 de la Ley 136 de 1994, que establece que los concejales de la ciudad de Medellín deben disponer de dicho registro en el cual consignan la información relacionada con su actividad económica privada.